

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Corrección de errores de la Resolución de 2 de mayo de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino en el concurso-oposición correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Celador/a, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, para personas con discapacidad intelectual (BOJA núm. 84, de 5 de mayo).

Advertido error material en el anexo (Relación de plazas que se ofertan por centros de destino) de la Resolución de 2 de mayo de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 84, de 5 de mayo), por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino en el concurso-oposición correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Celador/a, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, para personas con discapacidad intelectual y, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, procede su rectificación y publicación.

Como consecuencia de la rectificación, resulta proporcionado ampliar el plazo para presentar la solicitud de petición de centro de destino de forma electrónica, conforme establece la Resolución de 2 de mayo de 2023. El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contempla que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 32 y 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Rectificar el anexo (Relación de plazas que se ofertan por centros de destino) de la Resolución de 2 de mayo de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 84, de 5 de mayo), por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino en el concurso-oposición correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Celador/a, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, para personas con discapacidad intelectual, publicada el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 5 de mayo.

00283348

Página núm. 7937/1.

Donde dice:

A N E X O

RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE OFERTAN POR CENTROS DE DESTINO

CELADOR/A			
TOTAL DE PLAZAS			32
PROVINCIA	CÓDIGO	UNIDAD	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECARDENAS	2
CÁDIZ	2924	HOSPITAL DE JEREZ	2
CÓRDOBA	3920	HOSP. UNIV. REINA SOFIA	2
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	3
	4926	HOSP. UNIV. SAN CECILIO	3
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	2
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	2
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	2
MÁLAGA	7920	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO MÁLAGA	4
	7921	HOSP. UNIV. VIRGEN DE LA VICTORIA	4
SEVILLA	8920	HOSP. UNIV. VIRGEN DEL ROCIO	3
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	3

Debe decir:

A N E X O

RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE OFERTAN POR CENTROS DE DESTINO

CELADOR/A			
TOTAL DE PLAZAS			34
PROVINCIA	CÓDIGO	UNIDAD	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECARDENAS	2
CÁDIZ	2924	HOSPITAL DE JEREZ	2
	2922	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	2
CÓRDOBA	3920	HOSP.UNIV. REINA SOFIA	2
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	3
	4926	HOSP.UNIV. SAN CECILIO	3
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	2
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	2
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	2
MÁLAGA	7920	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO MÁLAGA	4
	7921	HOSP.UNIV. VIRGEN DE LA VICTORIA	4
SEVILLA	8920	HOSP.UNIV. VIRGEN DEL ROCIO	3
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	3

Segundo. Ampliar hasta el día 1 de junio de 2023 inclusive, el plazo para presentar la solicitud de petición de centro de destino de forma electrónica en el concurso-oposición de Celador/a por el sistema de acceso Libre para personas con discapacidad intelectual dependientes del Servicio Andaluz de Salud. a través del formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de petición de destinos de la Ventanilla Electrónica de la persona candidata (VEC) disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), tal y como se

00283348

indica en la Resolución de 2 de mayo de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 84, de 5 de mayo).

Tercero. Aquellas solicitudes de petición de centro de destino actualmente registradas se conservarán, sin perjuicio del derecho de las personas aspirantes a presentar nueva solicitud petición de centro de destino que anulará la anterior.